



# PARIDAD DE GÉNERO EN EL PODER JUDICIAL, ASIGNATURA PENDIENTE: ESTUDIO DEL IBD

Por Redacción / *El Independiente*

Pese a las reformas aprobadas por el Congreso durante los últimos años, la perspectiva de género en los órganos del Poder Judicial todavía está lejos de echar raíces, según un estudio de la Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez (IBD).

El estudio titulado "Paridad de género en el Poder Judicial", elaborado por la investigadora Lorena Vázquez Correa, detalla que luego de la reforma de paridad de 2019 y la reforma al Poder Judicial de 2021, se pusieron en marcha diversas acciones para promover la paridad de género en la carrera judicial, como concursos exclusivos para mujeres.

En ese sentido, se estableció como meta institucional a largo plazo contar con 432 magistradas y 432 magistrados, así como 291 juezas y 291 jueces. Hasta la fecha, se

han nombrado a 194 mujeres como juezas y a 359 como magistradas en el Consejo de la Judicatura Federal, por lo que faltarían 73 nombramientos de magistradas y 97 juezas para llegar a la meta.

Otros dos grandes retos son garantizar la impartición de justicia con perspectiva de género y atender las dificultades que enfrentan las mujeres para acceder a la justicia, especialmente cuando viven en comunidades alejadas de los juzgados, realizan tareas de cuidados y desconocen los medios jurisdiccionales que ofrece el Poder Judicial.

La investigación señala que, aunque la iniciativa de Reforma al Poder Judicial enviada por el Ejecutivo no hace referencia alguna a la paridad de género, la discusión legislativa podría considerar la protección de los avances en los nombramientos de ministras, consejeras, magistradas y juezas derivados de la reforma constitucional de 2019.



Foto: Cuartoscuro